



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable



TABASCO

FORMATO DE SOLICITUD LA CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN AL AMBIENTE

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN AL AMBIENTE

De acuerdo al artículo 63 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Teapa, Tabasco. Las obras y establecimientos comerciales o deservicios, de competencia municipal, que por disposición legal o administrativa requieran de un dictamen de carácter ambiental, distinto a la manifestación de impacto ambiental, o al informe preventivo, para acreditar que la obra o actividad no representa ninguna alteración al medio ambiente y a su entorno ecológico, deberán de solicitar la constancia por escrito ante la Dirección, acreditando su interés jurídico.

- a) Escrito de solicitud de Constancia de No Alteración al Ambiente, dirigido a la Directora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y/o a la Ing. Bioq. Dunia Monserrat Reyes Decena, firmado en original por el representante legal de la empresa o persona física.
- b) Datos generales de la empresa y/o persona física solicitante: Nombre del establecimiento, ubicación (calle, número, colonia, código postal), número telefónico del establecimiento, así como del representante legal, correo electrónico.
- c) Descripción detallada del proceso y/o actividad (es) que realizan dentro del establecimiento
- d) Plano del establecimiento en m²,
- e) Constancia de factibilidad de uso de suelo o en su caso, anexar contrato de arrendamiento.
- f) Contrato y comprobante de recolección de manejo de residuos sólidos urbanos y/o especial
- g) En caso de ser persona moral, presentar acta constitutiva,
- h) En caso aplicable, presentar carta poder del representante legal acompañado de la identificación oficial.
- i) Copia del registro fiscal de la empresa o persona física responsable de la actividad
- j) En caso aplicable, anexar registro o solicitud de registro como generador de residuos sólidos urbanos, emitido por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, o en su caso, de residuos de manejo especial por la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.
- k) En caso de ser aplicable, presentar copia de la Autorización en materia de impacto ambiental emitida por la autoridad Federal (SEMARNAT o ASEA), Estatal, o Municipal
- l) En caso de manejar residuos peligrosos, presentar registro como generador ante la SEMARNAT
- m) En caso aplicable, en los establecimientos donde exista emisión de humo, vapores y/o partículas a la atmósfera (chimenea), presentar licencia de funcionamiento de fuentes fijas de giros comerciales o de servicios.



2025
AÑO
DE LA
Mujer
Indígena